

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, nueve de marzo de dos mil veintiuno

Radicado: 050013110-007-2020-00411-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 numeral 2º del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de tres (03) días a la parte ejecutada de la anterior liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

De otro lado, respecto a la solicitud presentada por el ejecutado, se aclara que la revisión de la cuota alimentaria no es objeto del presente proceso, que se limita al cobro de las cuotas adeudadas; para aquello que se pretende, esto es la exoneración o revisión de la cuota alimentaria en favor de ANDRES CAMILO CASTELLANOS MONTOYA, deberá instaurarse la respectiva demanda para tal fin, la cual deberá ser sometida a las reglas de reparto; se aclara además que se deberá agotar previamente el requisito de procedibilidad del que nos habla el artículo 40 de la Ley 640 de 2001.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d6f2e7764ef766aa48fedb51def6f3f8b65c97c769b6bb71e2b42f0
ea55b4e4a**

Documento generado en 10/03/2021 12:52:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Medellín, 9 de marzo del 2021

Señor

JUEZ SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, Antioquia.

E.S.D

REFERENCIA	LIQUIDACIÓN DE CREDITOS
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	ANDRÉS CAMILO CASTELLANOS MONTOYA
DEMANDADO	MILTON HUMBERTO CASTELLANO LASERNA
RADICADO	2020-00411.

En mi calidad de apoderada del joven **ANDRÉS CAMILO CASTELLANOS MONTOYA** mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Medellín, e identificado con cedula de ciudadanía numero 1.001.809.880 expedida en Medellín, por medio de la presente me permito adjuntar la respectiva liquidación de crédito correspondiente al proceso de la referencia.

No obstante, lo anterior, solicito respetuosamente que, de encontrar que la respectiva liquidación no se ajusta a derecho, proceda el despacho a ajustarla según corresponde en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Anexo lo anunciado

Agradezco de antemano su atención y celeridad que pueda darle a la presente.

Cordialmente,



Valeria Medina Alzate.

CC. 1.035.438.492

Fecha	Valor cuota	Incremento anual del SMLV	Abonos	Capital liquidable	Intereses	Vr intereses	Saldo intereses	Saldo de capital más intereses
5/01/2020	\$ 350.000	6%	\$ 0	\$ 371.000	0,60%	\$2.226	\$2.226	\$373.226
5/01/2020	\$ 50.000	6%	\$ 0	\$53.000	0,60%	\$318	\$2.544	\$55.544
5/02/2020	\$ 350.000	6%	\$ 0	\$ 371.000	0,60%	\$2.226	\$4.770	\$375.000
5/03/2020	\$ 350.000	6%	\$ 0	\$ 371.000	0,60%	\$2.226	\$6.996	\$377.996
5/04/2020	\$ 350.000	6%	\$ 0	\$ 371.000	0,60%	\$2.226	\$9.222	\$380.222
5/05/2020	\$ 350.000	6%	\$ 0	\$ 371.000	0,60%	\$2.226	\$11.448	\$382.448
5/05/2020	\$ 50.000	6%	\$ 0	\$53.000	0,60%	\$318	\$11.766	\$64.766
5/06/2020	\$ 350.000	6%	\$ 0	\$ 371.000	0,60%	\$2.226	\$ 13.992	384.992
5/07/2020	\$ 350.000	6%	\$ 0	\$ 371.000	0,60%	\$2.226	\$16.218	\$387.218
5/07/2020	\$300.000	6%	\$ 0	\$321.000	0,60%	\$1.926	\$18.144	\$339.144
5/08/2020	\$ 350.000	6%	\$ 0	\$ 371.000	0,60%	\$2.226	\$20.370	\$391.370
5/09/2020	\$ 350.000	6%	\$ 0	\$ 371.000	0,60%	\$2.226	\$22.596	\$393.596
5/09/2020	\$ 50.000	6%	\$ 0	\$53.000	0,60%	\$318	\$22.914	\$75.914
5/10/2020	\$ 350.000	6%	\$0	\$ 371.000	0,60%	\$2.226	\$25.140	\$396.140
5/11/2020	\$ 350.000	6%	\$0	\$ 371.000	0,60%	\$2.226	\$27.366	\$398.366
5/12/2020	\$ 350.000	6%	\$0	\$ 371.000	0,60%	\$2.226	\$29.592	\$400.592
5/01/2021	\$350.000	6%	\$0	\$ 371.000	0,60%	\$2.226	\$31.818	\$402.818
5/01/2021	\$50.000	6%	\$0	\$53.000	0,60%	\$318	\$32.126	\$85.136
5/01/2021	\$300.000	6%	\$0	\$321.000	0,60%	\$1.926	\$34.052	\$355.052
5/01/2021	\$350.000	6%	\$0	\$ 371.000	0,60%	\$2.226	\$36.278	\$407.278
5/02/2021	\$350.000	6%	\$0	\$ 371.000	0,60%	\$2.226	\$38.504	\$409.504

TOTAL, SALDO ACTUALIZADO: \$ 6.836.322